



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170328**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U170328 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y, 080, MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **MARIA DEL ROCIO LUJA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 20 de octubre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E51-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava.- "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:
 - I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000431094-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de agosto de 2018.
 - I.2.- Con oficio número 095384611810/2018003015 de fecha 24 de julio de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

Yalcany
"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52

[Firma]
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

[Firma]
*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170328**

párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación: ...”;

(...)

“Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía”.

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018003484 de fecha 23 de agosto de 2018, recibido el día 30 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)...

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha(s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)...

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 841 1336 12 01	\$505.14	1,571	314	\$158,613.96

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170328**

II.1.- Con escrito de fecha 21 de agosto de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
\$11,963,538.30 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	\$29,902,727.72 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$12,027,185.94 (DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	\$30,061,341.68 (TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170328

caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S.A.


MARIA DEL ROCÍO LUJA HERNÁNDEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

AA/JMHN/GCSP


Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170328**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2018
Oficio Núm. 095384611800/2018003484

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U170328**, celebrado (s) con la empresa **Suplidores Unidos Internacionales, S.A.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica en el recuadro siguiente:

NÚM. CONTRATO	AFU	CSO	CSA	CSB	CSM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCIDO	CANTIDAD ADICIONAL SOLICITADA	IMPORTE DE LA ADICIONAL	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO POR CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO CON PARTICIPACIÓN FINANCIERA	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO POR EL FRENTE DEL PROCESO
U170328 <i>CUH</i>	060	841	1336	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO. CORTANTE (40-45 MM).	\$505.14	1,571	84.5%	314	\$158,613.96	\$29,902,727.72	\$29,902,727.72	\$30,061,341.68	\$12,027,185.94

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma]
María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.
ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/DPHV/CB/EIC

[Firma]

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
30 AGO 2018 10:50
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE SALUD
IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 24 de julio de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018003015

EXP

C. María del Rocío Luja Hernández y/o
Representante Legal de la Empresa
Suplidores Unidos Internacionales, S.A.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Geo.	Gen	Tip.	Of.	Val.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170328	060	841	1336	12	01	SUTURAS SIN TETANOSIS NO ABSORBIBLES POLIESTER TETRAVAD CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRERA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO CORTANTE (40-45 MM)	\$505.14	1,571	314	\$158,613.96

En razón de lo anterior, se solicita emitir su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barrero Olmos
Gabriel Barrero Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOCDOPH/WJCS/ECI

Recibi Original

Ma. Lourdes
María del Rocío Luja Hernández
20/07/18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ma. Lourdes

SAN TEXTO

Suplidores Unidos Internacionales, S. A.

Matriz
Carretera 1000001,
Col. De las Flores,
Cajal, Campeche,
Ced. P.O. Box 1000001, 2407000

Fabricante de Sutura Quirúrgica "AMERICAN"
E-mail: ventas@americanstura.com.mx
Internet: <http://www.americanstura.com.mx>
Directo: +52 (55) 58 61 60 22
Commutador Planta: +52 (55) 58 77 42 41
Commutador Matriz: +52 (55) 55 84 06 46

Producción
Av. Miguel Hidalgo No. 31,
Col. Granjas de Guadalupe,
Cuautlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54760



México, D.F. A 21 de Agosto de 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION.
P R E S E N T E.

ATN GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio No. 095384611810/2018003015 del contrato U170328 se acepta la proposición hecha por ustedes de la compra por la cantidad de la clave que a continuación se detalla:

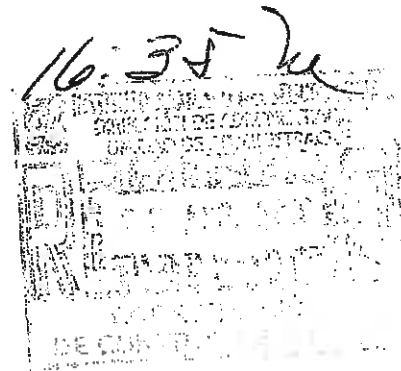
Clave	Dif	Var	Descripción	Fabricante	Cantidad máxima contrata da	Precio de contrat acion	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la ampliación (20%)
060.841.1336	02	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, POLIÉSTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, COTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. MARCA AMERICAN.	SUPLIDORES UNIDOS INTERNACIONALES, S. A.	1,571	505.14	314 ENVASES CON 12 PIEZAS	\$158,613.98

Aceptando la modificación del Contrato U170328 en las mismas condiciones de precio, características y calidad, así como de entrega y pago y demás acuerdos en el contrato aludido.

Agradeciendo la atención que sirvan dar a la presente, quedo a sus finas atenciones.

Atentamente

IQ. MARIA DEL ROCIO LUJA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha
Calificación

SIN TEXTO